



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-268-2025

Ref.: ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TCP

viernes 25 de julio de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia





268

29

2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 25 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 207/2025, caratulado: "S/ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN PARA EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA"; y,

Que mediante Resolución de Presidencia N° 253/2025, obrante a fojas 6/7, se autorizó el gasto referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, por la suma total estimada de \$ 607.000,00 (pesos seiscientos siete mil con 00/100).

Que a foja 8 se agrega Formulario de Cotización, correspondiente a la Compra Directa N° 21/2025.

Que conforme surge de constancia agregada a foja 9, se ha dado cumplimiento al requisito de difusión establecido en el artículo 34 de la Ley provincial N° 1015.

Que se procedió a solicitar cotización a un proveedor del rubro, según constancia agregada a fojas 10, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de julio de 2025 a las 12:00 horas.

Que se recepciono 1 (una) oferta correspondiente a la firma Electroluz SRL (v. fs. 11/14).

Que la Dirección de Administración procedió a la confección de la Planilla de Preadjudicación, agregada a foja 16, recomendando adjudicar a la firma Electroluz SRL, por cumplir con las especificaciones solicitadas en el formulario de cotización, contar con documentación vigente y resultar económicamente conveniente.

Que en virtud de lo expuesto corresponde adjudicar la Compra Directa N° 21/2025, referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
Cuerno Plenario de Miembros e insulares correspondientes son argentinos"
Tribunal de Cuentas de la Provincia

la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente de acuerdo al Volante de Imputación Preventiva N° 65/2025, agregado a foja 17.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Organismo agregando a fojas 20/22 el Informe AC-PRE-AI N° 207-2025, sin observaciones que formular.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial N° 1015 y su normativa reglamentaria.

Que es atribución de la presidencia, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 098/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar la Compra Directa N° 21/2025, referente a la adquisición de 12 (doce) plafones led de 60x60, 5 (cinco) Spots de embutir de 20w y 4 (cuatro) luces de emergencia de 90 leds, a la firma Electroluz SRL, CUIT N° 30-70765742-8, por la suma total de \$ 508.140,00 (pesos quinientos ocho mil ciento cuarenta con 00/100), delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Compra. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 2.9.300 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 268 /2025.

D
06
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2 Salvador CAVALLARI
Prosecretario Privado del
Cuerno Plenario de Miembros
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Firma]
C. P. S. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidencia
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
25/07/2025 14:35



